



CONDICIONES PRUEBAS DE ACCESO

1º ENSEÑANZA PROFESIONALES

1. Prueba de acceso

Para iniciar los estudios a 1er curso de enseñanzas profesionales es necesario realizar una prueba de acceso. Esta prueba se realiza en dos convocatorias, en julio y septiembre, y está regulada por el decreto 158/2007 (artículo 9) y las ordenes 28/2011 y 49/2015.

2. Personas que se pueden presentar

Cualquier persona se puede presentar, aunque la legislación establece la edad de 12 años como edad idónea en la Orden 49/2015 (artículo 11). Esta edad idónea se establece para facilitar la coordinación y convalidación con las enseñanzas regladas.

3. Alumnos menores de 12 años

Se pueden presentar a las pruebas, pero necesitan la Autorización de la Dirección General de Ordenación de la Conselleria. Esta autorización está a disposición de los padres en el centro y se presentará entre el 1 de febrero y el 30 de abril del año de realización de las pruebas, aportando (a) un escrito de motivos, (b) un certificado de estudios y (a) la fotocopia del libro de familia del aspirante.

4. Alumnos mayores de 18 años

Se pueden presentar pero necesitan una autorización del consejo escolar, mediante un documento que estará en el centro a disposición de los padres en el centro, y se presentará en un plazo de 10 días marcados por el centro antes de la prueba. En todo caso, los alumnos mayores de 18 años concurrirán a las pruebas en listas separadas, y quedarán siempre por debajo de la adjudicación de las plazas vacantes.

5. Partes de la prueba de acceso

Consta de tres partes: lenguaje musical, 1ª vista instrumental e interpretación instrumental. La prueba será individual para cada alumno con un tribunal formado por tres profesores del centro que hacen función de examinadores, dos de instrumento propio o afines y un profesor de lenguaje musical. Los alumnos de canto no realizarán la prueba de primera vista, y solo presentarán dos obras para la prueba de interpretación y en la prueba de armonía tendrá una parte de idiomas. Los contenidos y partes de las diferentes pruebas están publicadas en la página web del centro.

6. Calificación de las pruebas de acceso

Las diferentes partes de la prueba se califican de 0 a 10 con un decimal. Es necesario obtener más de un 5 para superar cada una de las partes y la prueba en sí. La nota final será la media aritmética de las tres partes.



7. Resultados de la prueba acceso 1ºEP

Los resultados provisionales se publicarán el día de la prueba en el tablón de anuncios del centro, ordenadas las notas de mayor a menor. Las notas de los alumnos mayores de la edad idónea se publicarán en una lista aparte.

Las personas que lo deseen podrán interponer un escrito de reclamación del listado provisional durante los tres días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, dirigido a la dirección del centro.

Una vez resueltas las reclamaciones, el centro publicará el listado definitivo de los aspirantes con plaza.

Los alumnos que habiendo aprobado no tengan plaza, quedarán en una lista de espera por si se producen bajas o renunciaciones. Estas listas de espera caducan el 31 de diciembre de 2017.

8. Documentos para la inscripción (físico o telemático)

- Impreso de inscripción
- DNI o documento acreditativo de la edad
- Autorización de la Conselleria para menores de la edad idónea (menores de 12 años)
- Autorización del consejo escolar para mayores de 18 años
- Fotocopia de las tres obras que se presentan a la prueba



CONDICIONES PRUEBAS DE ACCESO

2º - 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Prueba de acceso

Para iniciar los estudios a cualquier curso de enseñanzas profesionales es necesario realizar una prueba de acceso. Esta prueba se realiza en dos convocatorias, en julio y septiembre, y está regulada por el decreto 158/2007 (artículo 10) y las ordenes 28/2011 y 49/2015 (artículo 12 y anexo V de ambas ordenes).

2. Personas que se pueden presentar

Cualquier persona se puede presentar, aunque la legislación establece las siguientes edades idóneas en la Orden 49/2015 (artículo 11):

Las edades idóneas son:

1ºEP	12años
2ºEP	13años
3ºEP	14años
4ºEP	15años
5ºEP	16años
6ºEP	17años

Esta edad idónea se establece para facilitar la coordinación y convalidación con las enseñanzas regladas.

3. Alumnos menores de 12 años

Se pueden presentar a las pruebas, pero necesitan la Autorización de la Dirección General de Ordenación de la Conselleria. Esta autorización está a disposición de los padres en el centro y se presentará entre el 1 de febrero y el 30 de abril del año de realización de las pruebas, aportando (a) un escrito de motivos, (b) un certificado de estudios y (c) la fotocopia del libro de familia del aspirante.

4. Alumnos mayores de 18 años

Se pueden presentar pero necesita una autorización del consejo escolar, mediante un documento que estará en el centro a disposición de los padres en el centro, y se presentará en un plazo de 10 días marcados por el centro antes de la prueba. En todo caso los alumnos mayores de 18 años concurrirán a las pruebas en listas separadas y quedarán siempre por debajo de la adjudicación de las plazas vacantes.



5. Partes de la prueba de acceso a curso diferente 1ºEP

SEGUNDO CURSO: Consta de tres partes: lenguaje musical, 1ª vista instrumental e interpretación instrumental. La prueba será individual para cada alumno con un tribunal formado por tres profesores del centro que hacen función de examinadores, dos de instrumento propio o afines y un profesor de lenguaje musical. Los alumnos de canto no realizarán la prueba de primera vista, y solo presentarán dos obras para la prueba de interpretación. Los contenidos y partes de las diferentes pruebas están publicadas en la página web del centro.

TERCER CURSO: Consta de tres partes: lenguaje musical/piano complementario, 1ª vista instrumental e interpretación instrumental. La prueba será individual para cada alumno con un tribunal formado por tres profesores del centro que hacen función de examinadores, dos de instrumento propio o afines y un profesor de lenguaje musical. Los alumnos de canto no realizarán la prueba de primera vista, y solo presentarán dos obras para la prueba de interpretación y en la prueba de armonía tendrá una parte de idiomas. Los contenidos y partes de las diferentes pruebas están publicadas en la página web del centro.

CUARTO CURSO: Consta de tres partes: armonía/piano complementario, 1ª vista instrumental e interpretación instrumental. La prueba será individual para cada alumno con un tribunal formado por tres profesores del centro que hacen función de examinadores, dos de instrumento propio o afines y un profesor de lenguaje musical. Los alumnos de canto no realizarán la prueba de primera vista, y solo presentarán dos obras para la prueba de interpretación y en la prueba de armonía tendrá una parte de idiomas. Los contenidos y partes de las diferentes pruebas están publicadas en la página web del centro.

QUINTO CURSO: Consta de tres partes: armonía/piano complementario, 1ª vista instrumental e interpretación instrumental. La prueba será individual para cada alumno con un tribunal formado por tres profesores del centro que hacen función de examinadores, dos de instrumento propio o afines y un profesor de lenguaje musical. Los alumnos de canto no realizarán la prueba de primera vista, y solo presentarán dos obras para la prueba de interpretación y en la prueba de armonía tendrá una parte de idiomas. Los contenidos y partes de las diferentes pruebas están publicadas en la página web del centro.

SEXTO CURSO: Consta de tres partes: análisis/Historia de la música/acompañamiento, 1ª vista instrumental e interpretación instrumental. La prueba será individual para cada alumno con un tribunal formado por tres profesores del centro que hacen función de examinadores, dos de instrumento propio o afines y un profesor de lenguaje musical. Los alumnos de canto no realizarán la prueba de primera vista, y solo presentarán dos obras para la prueba de interpretación y en la prueba de armonía tendrá una parte de idiomas. Los contenidos y partes de las diferentes pruebas están publicadas en la página web del centro.

6. Calificación de las pruebas de acceso

Las diferentes partes de la prueba se califican de 0 a 10 con un decimal. Es necesario obtener más de un 5 para superar cada una de las partes y la prueba en sí. La nota final será la media aritmética de las tres partes.

7. Resultados de la prueba de acceso

Los resultados provisionales se publicarán el día de la prueba en el tablón de anuncios del centro, ordenadas las notas de mayor a menor. Las notas de los alumnos mayores de la edad idónea se publicarán en una lista aparte.

Las personas que lo deseen podrán interponer un escrito de reclamación del listado provisional durante los tres días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, dirigido a la dirección del centro.

Una vez resueltas las reclamaciones, el centro publicará el listado definitivo de los aspirantes con plaza.

Los alumnos que habiendo aprobado no tengan plaza quedarán en una lista de espera por si se producen bajas o renunciaciones. Estas listas de espera caducan el 31 de diciembre de 2017.



8. Documentos para la inscripción (físico o telemático)

- Impreso de inscripción
- DNI o documento acreditativo de la edad
- Autorización de la Conselleria para menores de la edad idónea (menores de 12 años)
- Autorización del consejo escolar para mayores de 18 años
- Fotocopia de las tres obras que se presentan a la prueba